



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

**COMISIÓN DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

Señor presidente:

Han sido remitido para dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera el Proyecto de Ley 4669/2022-CR presentado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa de la Congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe, que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre las Repúblicas de Perú y Chile."

Luego de la exposición y debate en la Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 03 de mayo de 2024, se acordó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile"; con dieciséis (16) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Américo Gonza Castillo, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Jorge Luis Flores Ancachi e Ilich Fredy López Ureña.

I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 4669/2022-CR ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 5 de abril de 2023, fue decretado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera comisión dictaminadora y la Comisión de

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas como segunda comisión dictaminadora el 11 de abril de 2023.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 4669/2022-CR tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile.

III. MARCO NORMATIVO

3.1 Constitución Política del Perú

3.2 Decreto Legislativo 1183

3.3 Decreto Supremo 050-2016-EF

IV. OPINIONES SOLICITADAS

4.1 Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

Mediante Oficio N°1786-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión a la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.2 Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Mediante Oficio N°1785-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.3 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Mediante Oficio N°1792-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.4 Ministerio de Defensa - MINDEF

Mediante Oficio N°1787-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Defensa sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.5 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Mediante Oficio N°1788-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.6 Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE

Mediante Oficio N°1791-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.7 Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR

Mediante Oficio N°1789-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

4.8 Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE

Mediante Oficio N°1790-2022-2023-RABR-CEBFIF-CR de fecha 03 de mayo de 2023, se solicitó opinión a la Asociación de Municipalidades del Perú sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR.

V. OPINIONES RECIBIDAS

5.1 Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Mediante el Oficio N° 1232-2023-MTC/4, de fecha de ingreso 31 de mayo de 2023, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

Se califica al Proyecto de Ley N° 4669/2022-CR que propone una "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile", como uno CON COMENTARIOS por parte del MTC, de acuerdo a lo siguiente:

- Las relaciones bilaterales entre el Perú y Chile cuentan con una importante apertura económica y comercial lograda en base a la suscripción de diversos acuerdos bilaterales (Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales de Ministros, Comités de Integración y Desarrollo Fronterizo, entre otros) y/o multilaterales (APEC, Alianza del Pacífico, entre otros), siendo su intercambio comercial de 3,500 millones de dólares al cierre del 2022. De esta forma, el vecino país sudamericano se convierte en un importante socio comercial para el Perú.
- El Complejo Fronterizo Santa Rosa es un Centro de Atención en Frontera – CAF, con sede en Tacna, construido por la SUNAT y en operaciones desde el año 2007, el cual permite el ingreso y salida de personas, de mercancías y de transporte de vehículos en la zona de integración fronteriza con Chile. Su criterio rector es contribuir a la facilitación y control del flujo de personas, medios de transporte y mercancías por las fronteras peruanas con los países limítrofes, a la vez que se garantiza la legalidad de los mismos.
- En relación a lo establecido en la primera disposición complementaria final del citado Proyecto de Ley, debemos mencionar que si bien, a la fecha, el MTC no está considerado como una autoridad con participación en el CAF; de acuerdo al art. 4.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, es posible, en coordinación con la SUNAT, que otras entidades públicas competentes de control fronterizo participen en los CAF. Por ello, en cumplimiento del Acta de compromisos del 29/11/2022 suscrita por el Poder Ejecutivo, el Despacho Viceministerial de

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a la SUNAT disponer lo correspondiente a fin de que la SUTRAN participe en dichos centros a fin de fortalecer las acciones de "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" Página 11 de 11 fiscalización de transporte terrestre. En ese sentido, la factibilidad de la participación del MTC a través de la SUTRAN en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, va a ser determinada en coordinación con la SUNAT y la Cancillería.

- La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley debe ampliar el sustento de la conformación de una Comisión Multisectorial para la formulación, evaluación y viabilidad del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna", toda vez que el proyecto de inversión pública PIP con código SNIP: 2578, cuyo nombre es "NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA ETAPA I" no se encuentra activo en el INVIERTE.PE; por lo que, previamente a la conformación de una Comisión Multisectorial con dicha función, se sugiere contar con el pronunciamiento de la autoridad competente que determine la viabilidad de formular el proyecto de inversión señalado. - Por cuestiones de formalidad y protocolo, se sugiere utilizar el nombre oficial "República de Chile" cuando se haga alusión al país sudamericano en el título del mencionado Proyecto de Ley.
- Por cuestiones de formalidad y protocolo, se sugiere utilizar el nombre oficial "República de Chile" cuando se haga alusión al país sudamericano en el título del mencionado Proyecto de Ley.
- Desde el punto de vista legal y teniendo en cuenta lo señalado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye calificar como «con observaciones» el Proyecto de Ley N° 4669/2022-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile".
- Por ello, se remite un proyecto de oficio, a fin de dar atención al pedido de opinión formulado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Alternativo y Lucha contra las Drogas y a la Comisión de Economía, banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

5.2 Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE

Mediante el Oficio OF.RE (MIN) N° 3-0-A/243, de fecha de ingreso 31 de mayo de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

- Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta objeción al proyecto de la ley bajo análisis, estima que debería tenerse en consideración las argumentaciones recogidas en este documento para avanzar con el trámite correspondiente.
- Asimismo, se estima pertinente precisar que la formulación y ejecución de proyectos de inversión para la ampliación y mejoramiento de complejos de atención fronteriza que se encuentran en funcionamiento, entre ellos el de Santa Rosa, en Tacna, no se encuentra dentro del marco competencial del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con la normativa vigente (Decreto Legislativo N° 1183 y su reglamento).

5.3 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI

Mediante el Oficio N° 1385-2023-MIDAGRI-SG, de fecha de ingreso 6 de junio de 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

- Respecto a la conformación de la Comisión Multisectorial propuesta en la Primera Disposición Complementaria Final, concordamos que la misma es atribución exclusiva del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, precisa que las comisiones son órganos creados dentro de la estructura de una entidad preexistente del Poder Ejecutivo, y por norma de este Poder del Estado; se advierte que la iniciativa para su creación, modificación y extinción así como la finalidad de éstas constituye una competencia

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

exclusiva del Poder Ejecutivo y solo este Poder del Estado puede identificar la necesidad de su creación.

- El proyecto de Ley N° 4669-2022-CR, denominado "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y flujo migratorio entre la Republica de Perú y Chile" deviene en Viable con observaciones.

5.4 Ministerio de Salud - MINSA

Mediante el Oficio N° D003049-2023-SG-MINSA, de fecha de ingreso 13 de julio de 2023, el Ministerio de Salud formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

- Estando que el objeto y la finalidad del proyecto de ley materia de análisis se advierte que el mismo no se encuentra dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Salud, sin perjuicio de lo cual se sugiere contar con la opinión técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

5.5 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

Mediante el Oficio N° 637-2023.MINCETUR/DM, de fecha de ingreso 18 de agosto de 2023, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

- La declaratoria de interés nacional y necesidad pública de la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo, contribuirá a que el despacho de mercaderías en el Complejo Fronterizo sea eficiente y, por tanto, facilitará el comercio exterior. Sin embargo, en lo que respecta a la creación de la Comisión Multisectorial encargada de formular, evaluar y viabilizar el proyecto de inversión de ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo, no correspondería que el MINCETUR la integre.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

- El Viceministerio de Turismo considera que de acuerdo con el artículo 36 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, el MINCETUR únicamente cumple un rol de coordinación con las autoridades competentes. Asimismo, considera que el proceso para viabilizar la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna debe realizarse a través del Comité de Coordinación del CAF, en donde se podría incluir a otras entidades competentes; no siendo necesaria la conformación de otro cuerpo colegiado para el cumplimiento de las medidas declaratorias propuestas en el Proyecto de Ley.
- La competencia de la SUNAT, entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la gestión y administración del Complejo Fronterizo Santa Rosa, es como Autoridad Coordinadora del CAF, teniendo entre otras, las funciones de evaluar y autorizar las modificaciones de infraestructura, construcción e instalaciones en el CAF y dictar disposiciones internas para el mejor funcionamiento del CAF.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene competencia, junto con la SUNAT, para coordinar la participación de otras entidades públicas en dicho CAF.
- Con relación al único artículo del Proyecto de Ley no es competencia del MINCETUR opinar al respecto, puesto que corresponde a la Autoridad Coordinadora del Centro de Atención en Frontera del Complejo Fronterizo Santa Rosa dictar disposiciones internas para el mejor funcionamiento del CAF y elaborar procedimientos operativos a fin de establecer mecanismos de control, seguridad y optimización de los bienes y servicios, entre otras funciones reguladas por el Decreto Supremo N° 050-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera.
- Por otro lado, la Primera Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley es inviable, por cuanto no corresponde que el MINCETUR integre la Comisión Multisectorial que propone crear el Proyecto de Ley N° 4699/2022-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y Chile".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

5.6 Ministerio de Defensa- MINDEF

Mediante el Oficio N° 04712-2023.MINDEF/SG, de fecha de ingreso 9 de septiembre de 2023, el Ministerio de Defensa formula su opinión sobre el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, Concluyendo lo siguiente:

- El Proyecto de Ley N° 4669/2022-CR, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa de Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile"; constituye una iniciativa declarativa, que se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente, los instrumentos internacionales suscritos entre Perú y Chile, y las políticas públicas de nuestro país vinculadas al desarrollo fronterizo, seguridad y defensa nacional.
- Dicho proyecto de ley promueve la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa, con el propósito de dar mayor fluidez a la atención del turista, un mejor intercambio comercial y flujo migratorio entre ambos países, orientado a ejercer un mejor control migratorio, así como, mejorar la economía del país; garantizando, asimismo, la preservación de la soberanía e integridad territorial.
- El mencionado proyecto de ley se enmarca en el interés por avanzar en la integración en sus distintas dimensiones, lo que exige que la frontera adquiera un nuevo rol. La cooperación y la integración fronterizas constituyen estrategias de los países que tienen como meta el desarrollo integral y sostenible de los territorios, así como la incorporación dinámica de los espacios de frontera en los procesos de desarrollo, cooperación bilateral e integración económica y social. La integración transfronteriza constituye entonces un instrumento eficaz de promoción del

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

desarrollo, de superación de asimetrías estructurales y de los problemas de cohesión social.

- Es de observar, que debe modificarse la primera disposición complementaria y final del citado proyecto de ley, en lo que se refiere al considerar el artículo 6 del Decreto Supremo N° 125-2007-EF que aprueba el Reglamento de Funciones del Complejo Fronterizo de Tacna, al haber sido derogado por la Única Disposición Derogatoria del Decreto Supremo N° 050- 2016-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183.
- Este proyecto de ley no afecta la Seguridad y Defensa Nacional; por lo que, teniendo en consideración los aspectos antes señalados al punto de vista Políticas para la Defensa, el Proyecto de Ley N° 4669/2022-CR, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa de Tacna, para fortalecer el turismo, intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y Chile" se considera **viable**.
- De acuerdo a lo recomendado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sería conveniente la implementación de nuevos puestos de vigilancia de fronteras y puestos de control fronterizo, reforzando la presencia del Estado en zonas aisladas y de difícil acceso geográfico; a fin que, las entidades involucradas en el control fronterizo tales como SUNAT, PNP, Migraciones, etc., tengan presencia en estas zonas.

VI. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Los Complejos Fronterizos son los espacios físicos que se utilizan como instrumentos de intercambio comerciales, flujos migratorios y vehicular los cuales permiten atravesar los límites de dos países, cumpliendo con los controles y requisitos de las autoridades nacionales del país al cual ingresan.

El Complejo Fronterizo Santa Rosa - Tacna, se declaró de primera necesidad la construcción y operación en la ciudad de Tacna a través de Decreto Supremo N° 054-2004-PCM este siendo modificado por el Decreto Supremo N° 103-2005-PCM. Dicho Complejo Fronterizo se rige por las disposiciones contenidas por el Decreto Legislativo 1183, en la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

actualidad se encuentra administrado por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en cumplimiento con su Reglamento de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 050-2016-EF que derogó el Decreto Supremo N° 125-2007-EF.

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa con el fin de generar un marco concreto de acciones por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía y Finanzas para su priorización, la ejecución de esta importante obra traería consigo una mejora sustancial en el flujo migratorio, comercial y vehicular entre ambos países.

Es preciso mencionar que el Complejo Fronterizo Santa Rosa su situación actual de funcionamiento es precaria más aun en feriados largos, la demanda del flujo de visitantes aumenta poniendo en evidencia la problemática de este Complejo Fronterizo así informó Panamericana Televisión en su reportaje del día 17 de setiembre de 2022.

"Las largas filas de vehículos volvieron a causar malestar en cientos de turistas que intentan ingresar desde Chile hasta la ciudad de Tacna. Esta demora, se habría producido debido a la larga cantidad de ciudadanos chilenos quienes decidieron pasar el feriado largo en el Perú y también por el poco personal en el puesto de control. En total, fueron más de 500 unidades que esperan más de seis horas en la Panamericana Sur para poder llegar hasta el complejo fronterizo de Santa Rosa y pasar el control sanitario".¹

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) a través del Oficio N° 0006-2023-SUNAT/310000 concluye las siguientes complicaciones en el Centro de Atención en Frontera (CAF) Santa Rosa:

¹ <https://panamericana.pe/24horas/nacionales/359792-tacna-reportan-largas-colas-vehiculos-ingresar-peru-chile>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

1. "Insuficiencia de personal para el control migratorio efectuado por la Policía de Investigación — PDI Chile.
2. Reiteradas caídas del sistema de control migratorio de Perú.
3. Escasa cantidad de estacionamiento para vehículos de transporte de pasajeros.
4. Atención a vehículos de pasajeros y de turistas sin diferenciación.
5. Demoras y desorden al momento de abrirse la frontera ya existiendo colas de vehículos, solicitando atención de 24 horas".²

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en el año 2023 ingresaron 2 524 658 turistas internacionales al Perú de los cuales el 23.5% fueron de Chile siendo el primer país con mayor flujo de turistas internacionales.

Respecto de los ingresos por Puestos de Control Migratorio, el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH) registró la llegada de 1,6 millones de turistas internacionales (65,1% de participación). Seguido del Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa concentró el 17,7% (446 mil turistas) siendo el segundo puesto migratorio con mayor flujo en el año 2023.³

Por otro lado, se puede observar que en el año 2018 el ingreso de turistas mediante el Control Fronterizo Santa Rosa alcanzo 1 796 663 turistas por año, mientras que en el año 2021 no hubo ningún ingreso y en el año 2022 apenas alcanzó 442 658 turistas. Esto ha ocasionado la perdida economía de la región Tacna. Y en el 2022 llegaron 442 658 turistas, mientras que en el 2023 970 363; en el primer trimestre del 2024 llegó a 323 390 turistas.

² Oficio N° 0006-2023-SUNAT/310000

³ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/891448-el-peru-registro-mas-de-2-5-millones-de-turistas-internacionales-en-el-2023>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa-Tacna. Llegada mensual de visitantes extranjeros⁴

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	195 502	195 289	174 295	0	0	50 769	120 235
Febrero	207 878	193 494	188 432	0	2	86 455	123 337
Marzo	148 232	144 828	51 135	0	0	75 162	79 818
Abril	126 892	128 408	0	0	0	72 114	
Mayo	127 102	141 027	0	0	17 943	62 713	
Junio	128 255	132 892	0	0	50 916	81 867	
Julio	156 897	168 852	0	0	66 990	110 875	
Agosto	135 287	138 830	0	0	54 877	85 951	
Septiembre	129 620	133 041	0	0	57 393	84 725	
Octubre	142 723	125 706	0	0	72 341	85 486	
Noviembre	145 415	121 877	0	0	62 612	81 095	
Diciembre	152 860	132 825	0	0	59 584	93 151	
Total	1 796 663	1 757 069	413 862	0	442 658	970 363	323 390

Visitantes Extranjeros = Turistas extranjeros + Excursionistas extranjeros

2024 Cifra preliminar

FUENTE: Superintendencia Nacional de Migraciones

ELABORACIÓN: MINCETUR/VMT/DGIETA-DIAITA

Con información disponible a abril 2024 (excluidos los extranjeros residentes)

Visitantes Extranjeros = Turistas extranjeros + Excursionistas extranjeros

De acuerdo con información publicada por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ), nuestras exportaciones hacia la República de Chile ascendieron en el 2023 a US\$ 1 947 millones, de los cuales en el rubro no tradicional la suma de US\$ 1 201 millones (61.7%), entre los principales productos sobre salen el sector agropecuario con US\$ 375 millones, químicos US\$ 357 millones y metalmecánicos US\$143 millones. Con respecto al rubro tradicional se exportó la suma de US\$ 746 millones, de los cuales US\$617 millones al rubro minero y la exportación de palta con US\$ 97 millones, según cifras de SUNAT.

⁴ <https://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosTurismo/Content1.html>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Respecto a las importaciones desde la República de Chile, estas sumarían US\$1 326 millones en el 2023, los bienes intermedios lideran con US\$ 829 millones, seguido de los bienes de consumo con US\$302 millones y en tercer lugar los bienes de capital que sumaron la cifra de US\$ 195 millones.⁵

Por otro lado, es preciso mencionar que mediante el Decreto Supremo N° 050-2016-EF en su artículo 4, 5 y 9 establece la creación y funciones del Comité de Coordinación del Complejo de Administración Fronterizo Santa Rosa en Tacna el cual está conformado por un funcionario designado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en calidad de Autoridad Coordinadora y un representante de las diferentes entidades públicas competentes de control fronterizo.

VII. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gastos adicionales al tesoro público, por lo que estamos ante una Ley declarativa de interés nacional y necesidad pública que busca priorizar la ampliación y modernización del Complejo Fronterizo Santa Rosa en Tacna, dicho proyecto su ejecución compete única y exclusivamente al Poder Ejecutivo, así como a las entidades públicas competentes.

Cabe precisar que este Proyecto de Ley beneficiará a más de 1,796 663 visitantes extranjeros que ingresaron a través del Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa – Tacna, según cifras de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Por otro lado, contribuirá en el fortalecimiento del turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República de Perú y la República de Chile.

IX. CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas, e Inteligencia Financiera con arreglo al artículo 70, literal b), del Reglamento del Congreso de la

⁵ [https://www.comexperu.org.pe/articulo/15%C2%B0-aniversario-del-tlc-peru-chile#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20de,se%20exportaron%20US\\$24%20729%20millones](https://www.comexperu.org.pe/articulo/15%C2%B0-aniversario-del-tlc-peru-chile#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20de,se%20exportaron%20US$24%20729%20millones)



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA,
FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra

Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
ID: FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2024 08:37:06-0500

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA EN EL
DEPARTAMENTO DE TACNA, PARA FORTALECER EL TURISMO, EL
INTERCAMBIO COMERCIAL Y EL FLUJO MIGRATORIO ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE CHILE**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el Departamento de Tacna para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile.

Salvo mejor parecer

Dése cuenta

Sala de la Comisión



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 13:03:02-0500



Firmado digitalmente por:
MONTAYA MANRIQUE Jorge
Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 17:56:34-0500

Lima 03 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 18:23:27-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 15:28:55-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 13:09:59-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 16:00:19-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 14:19:32-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 3 de setiembre de 2024

Al orden del día



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".



Firmado digitalmente por:
ANDERSON RAMIREZ Carlos
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/05/2024 08:37:17-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2024 14:43:33-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20181740128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2024 12:38:47-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/05/2024 09:15:17-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 10:55:22-0500



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 12:35:09-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra

Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile".



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 14:56:50-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2024 16:31:05-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2024 11:59:06-0500

MP interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: martes, 4 de junio de 2024 21:48
Para: Lorena Carla Zambrano Azaña; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: ca729bcff5a0b4a71b15ebb49a82935a.pdf

[Solicitante]: l zambranoa@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se adjunta el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4669/2022-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional la ampliación y mejoramiento del Complejo Fronterizo Santa Rosa en el departamento de Tacna, para fortalecer el turismo, el intercambio comercial y el flujo migratorio entre la República del Perú y la República de Chile”. Se indica que la votación aparece en la primera página del dictamen y que se pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados.

[Fecha]: 2024-06-04 21:48:06

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.